

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 30 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real de real por línea.—En la seccion local y en gacettillas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 18 DE MARZO DE 1880.

Número 3.574.

SECCION DE RECLAMOS.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante.
Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 8 reales botella de un litro.
Labradores, 17.

RESTAURANT

CATALUÑA

Juan Calatayud y compañía,
San Fernando, 14, Alicante.

Habiéndonos encargado de este establecimiento, en virtud de compra del mismo, hemos creído conveniente ponerlo en conocimiento del público por si se sirve honrarnos con su asistencia, seguro de encontrar en él un esmerado y económico servicio.

Hay cubiertos desde 6 reales en adelante.

Al propio tiempo tenemos el gusto de anunciar á los señores concurrentes, que hallarán un variado y selecto surtido de los mejores vinos del país, Jerez y Bordeos, abundando mucho la esquisita Manzanilla Olorosa y Solera, el Medoc, el fino Champagne y otros de reconocido mérito.

Tambien se espande el rico café que ha dado fama á esta casa.
Se sirven pedidos á domicilio.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

| | |
|-------------|-------------------|
| Azuélas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiguies. |
| Cortafrios. | Ferromones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

PETRÓLEO

de primera clase.
A 63 reales caja, de tránsito.
Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,

del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmaceuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

Quincalla.

| | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

PETROLEO

Lo hay de superior calidad en casa de los Sres. Matias Garcia y C.ª plaza de la constitucion á 63 rs. caja de trausito y 88 consumo pagado.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 4 paigada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

SUBASTAS.

Gobierno de la provincia de la Coruña.—Seccion de Fomento.—Carreteras.

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Madrid á la Coruña.—Trozo único.—Desde el límite de la provincia de Lugo á la Coruña.—Presupuesto de acopios: 13.129'04 pesetas.

Idem de Puente de Rabade á Ferrol.—Trozo único.—Desde el límite de la provincia de Lugo á Ferrol.—Presupuesto de acopios: 18.758'06 pesetas.

Idem de la Coruña á Pontevedra.—Trozo 1.ª.—Desde Palabea á Sigüero.—Presupuesto de acopios: 16.010'59 pesetas.

Idem de id. á id.—Trozo 2.ª.—Desde Sigüero al límite de la provincia.—Presupuesto de acopios: 15.977'81 pesetas.

Idem de Betanzos á Jubia.—Trozo único, Desde Betanzos á Jubia.—Presupuesto de acopios: 13.137'60 pesetas.

Gobierno de la provincia de Salamanca.—Seccion de Fomento.

Declarada nula por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas la subasta de acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de Villacastin á Vigo, he acordado, en vista de la crisis por que atraviesa la clase trabajadora y usando de las facultades que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, anunciar nuevamente la subasta para la adjudicacion de acopios de materiales para la conservacion de dicha carretera, la cual tendrá lugar en este Gobierno de provincia el dia 23 del actual, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 14.379 pesetas 32 céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata de los mismos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto ya citado.

Este depósito deberá hacerse en metálico ó acciones de carreteras, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo ménos en 50 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 12 pesetas 50 céntimos.

Salamanca 8 de Marzo de 1880.—El Gobernador interino, Juan de Vergara.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia con fecha 8 del actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de..., orden de... á... (seccion...), comprendida en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios expresados, con estricta sujecion á los citados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion que no exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Declarada nula por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas la subasta de acopios de materiales para la conservacion de la carretera de segundo orden de Salamanca al

muelle de la Fregeneda, he acordado, en vista de la crisis por que atraviesa la clase trabajadora, y usando de las facultades que me concede el art. 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, anunciar nuevamente la subasta para la adjudicacion de acopios de materiales para la conservacion de dicha carretera, la cual tendrá lugar en este Gobierno de provincia el dia 23 del actual, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 15.310 pesetas 64 céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata de los mismos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto ya citado.

Este depósito deberá hacerse en metálico ó acciones de carreteras, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo ménos en 50 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 12 pesetas 50 céntimos.

Salamanca 8 de Marzo de 1880.—E. Gobernador interino, Juan de Vergara

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia con fecha 8 del actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de..., orden de... á... (seccion...), comprendida en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios expresados, con estricta sujecion á los citados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

11

EN LAS FIESTAS QUE CELEBRA ALICANTE.

en honor de su excelsa patrona

LA VIRGEN DE LAS NIEVES.

VERSOS

arrojados desde el carro triunfal que formaba parte de la Cabalgata que recorrió la Ciudad anunciando las fiestas en la noche del 3 de Agosto de 1879, escritos por D. Juan Vila y Blanco.

¡Oh del hermoso Alicante
Bellas hijas, hijos nobles!
Inaugúrase la fiesta,
La fiesta de los amores.

A las siete de la misma tendrá efecto una gran Cabalgata en la que figurará un carro triunfal con el *Angel de la Fama*, y vistosas comparsas simulando la entrada en esta Ciudad de D. Alfonso el Sábio con la Reina D.ª Violante, acompañándole los sacerdotes hijos-dalgos, mercaderes, homes-buenos, sabidores de mar y demás cristianos que vinieron con S. A. á posesionarse de la villa de Alicante.

Esta comitiva lucirá los trajes que se usaban en el siglo XIII, y entrará por la puerta de Alcoy, recorriendo la calle de la Infanta, plaza de San Cristóbal, calles de Labradores, Angeles, Mendez Nuñez, Duque de Zaragoza, plaza del Teatro, calles de Riego, Torrijos, plaza de Hernan Cortés, calles de las Navas, Aranjuez, Jerusalem, Delicias, plaza y calle de San Francisco, calle de Blasco, plaza de Isabel II y calle de San Fernando. En la del Triunfo será recibida por los Papaz y Emires de la gente árabe, siguiendo la comitiva por la calle de la Princesa, plaza de Alfonso XII, calle de Jorge Juan, plaza de Ramiro, calles de la Villa Vieja, Mayor y Pórtico Consistorial, precedida de una comparsa de moros y moras bailando al són de las músicas y dulzainas.

Los acogidos en el Asilo de niños pobres á cargo de la Asociacion de la *Virgen del Remedio*, serán obsequiados en la tarde de este dia con una espléndida merienda, costeada por la Presidenta de la es-

Alicante 18 de Marzo de 1880.

SERIA JUSTO.

Segun digimos oportunamente, el ayuntamiento de esta capital en vista de los repetidos rasgos de caridad que desde hace mucho tiempo viene llevando á cabo, en beneficio de nuestros comprovincianos, nuestro querido amigo el Sr. D. José María Muñoz, rasgos que ha coronado recientemente donando 60.000 duros para socorrer á los que fueron víctimas de la inundacion del Segura; comprendiendo que para los que así proceden nunca es excesiva la gratitud de los pueblos favorecidos, á mas de declarar hijo adoptivo de esta capital al Sr. Muñoz y de resolver que se ponga su nombre á una de las calles de la poblacion, acordó elevar á S. M. el Rey una respetuosa exposicion solicitando se digno conceder al que ya es conocido con el grato nombre de padre de los pobres, un titulo nobiliario, que con gran oportunidad se indica en la exposicion mencionada y que es el de *Marques de la Caridad*.

No bien los hombres entusiastas de Alicante, que saben estimar en lo que valen los beneficios que se prodigan á su ciudad natal, tuvieron conocimiento de la noble determinacion del Ayuntamiento, resolvieron á su vez unir su voz y la de todos los que en Alicante saben agradecer, á la voz de la Corporacion popular, corroborando su demanda con otra exposicion que han firmado ya innumerables personas.

Inútil nos parece demostrar la justicia de tales demandas, pues está en la conciencia de todo el mundo que el hombre capaz de renunciar á una fortuna en beneficio de sus afligidos semejantes, es merecedor á que la sociedad recompense sus merecimientos de una manera digna y proporcionada á la magnitud de los beneficios que se resultan de su generosidad.

Pero si alguien pusiese en duda la razon con que nuestra capital solicita para el Sr. Muñoz la recompensa que merece, le bastará leer las exposiciones elevadas por el Ayuntamiento y por el pueblo, para conocer los sólidos fundamentos en que se apoya tan justas demandas.

Hé aquí esas exposiciones que estamos seguros serán leídas con gusto por todos los que saben lo

que se debe á la santa virtud de la caridad.

«SEÑOR:

Un hombre, que vive para la caridad, realizó recientemente un acto nobilísimo que hará siempre honor á nuestra patria y á nuestra época.

Cuando los desastrosos desbordamientos del Segura sumieron en la ruina y el dolor á los habitantes de aquellas comarcas, D. José María Muñoz accedió presuroso á socorrerlos, distribuyendo entre aquellos desgraciados la suma de sesenta mil duros.

Legar una fortuna á los pobres por cláusulas testamentarias y cuando tras-puesto el borde del sepulcro nada se espera ya en la tierra, es bastante comun; pero en la plenitud de la vida desprenderse de un capital, cuya sola renta asegura una existencia holgada de bienestar y goces, derramar entre los desahuciados un verdadero raudal de oro, cuyo solo aspecto fascina á la generalidad de las gentes, es un arranque valeroso que solo puede brotar de un alma vigorosamente templada en la virtud.

Propio es, Señor, de Príncipes magnánimos premiar las acciones generosas estimulando así la práctica de las virtudes, única fuente de la dicha humana y de la grandeza real de las naciones.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, que conoce los elevados sentimientos que á V. M. animan, y que inspirándose en los deseos de la poblacion que representa aspira á ver recompensados aquellos grandes actos de caridad cristiana.

Suplica á V. M. se digno conceder á D. José María Muñoz el titulo de Marqués de la Caridad, que es, en su sentir, el que mas cuadra á sus merecimientos.

Concediendo tal distincion, habrá creado V. M. la mas ilustre de las aristocracias, la aristocracia de la virtud; y honrando al que premia, honrará tambien con un nuevo timbre de magnanimidad y justicia el trono esclarecido en que V. M. se asienta, para gloria y ventura de la patria.

Alicante 6 de Marzo de 1880.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—(Siguen las firmas.)»

«SEÑOR:

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, profundamente conmovido por los extraordinarios actos de beneficencia ejercidos por D. José María Muñoz, acaba de elevar una reverente exposicion á V. M. rogándole se digno conceder á aquel esclarecido patricio el titulo de Marqués de la Caridad, no solo como recompensa á sus merecimientos, sino como eficaz estímulo al bien, y como justo tributo debido á las grandes virtudes.

Los que suscriben, vecinos de esta ciudad, completamente identificados con

los sentimientos nobilísimos revelados en aquella exposicion por sus dignos representantes en el Municipio, unen sus ruegos á los del Excmo. Ayuntamiento y

Suplican reverentemente á V. M. se digno acceder á ellos concediendo el titulo de Marqués de la Caridad á D. José María Muñoz, que tan pródigamente ha derramado los dones de esa virtud cristiana entre los desgraciados.

Haciéndolo así, realizará V. M. un acto de justicia que bendecirán siempre todos los corazones generosos.

Alicante 12 de Marzo de 1880.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—(Siguen las firmas.)»

Al publicar en nuestro número de ayer las cuentas de la Sociedad exploradora de pozos artesianos, cometieron nuestros cajistas un error de tal magnitud, que nos obliga á rectificarlo en lugar preferente. En la columna de ingresos donde dice: *A deducir por varios recibos de dividendos no cobrados etc. 45.000 reales*, debe decir 4.000 reales y así debe comprenderse, porque deducida esta suma de las anteriores 623800 reales, resultan 619800 reales que es el total ingreso que figura en las referidas cuentas.

Sabemos que ciertas indicaciones son desgraciadamente desatendidas, pero no por eso hemos de renunciar á hacerlas, pues deber de la prensa es ponerle manifiesto los inconvenientes que acarrea mirar con indiferencia ciertas reformas que son de todo punto indispensables.

Hace ya muchos años indicamos la necesidad de reformar el sistema de cloacas de la poblacion, si no se queria que nuestro puerto se convirtiese en laguna Pontina, cuyas deletéreas emanaciones fuesen un continuo peligro para los habitantes de la ciudad.

Nuestras razones debieron ser muy fundadas cuando fueron oídas en los altos centros gubernamentales, dando por resultado que se dispusiese por el Gobierno que el cuerpo de ingenieros de esta provincia, estudiase el sistema de cloacas de la capital y propusiese los medios de variar su direccion.

Sabemos que el estudio se hizo, pero ignoramos el resultado que tuvo, pues á pesar de que hemos llamado la atencion del ayuntamiento y de la autoridad superior de la provincia en distintas ocasiones sobre un asunto de tanta importancia, nada hemos podido averiguar acerca de si se piensa llevar á cabo una reforma que tan imperiosamente reclama la higiene pública.

Todos los habitantes de esta capital saben que desembocando las cloacas dentro del puerto, se ha

formado en este un fondo de inmundicia que durante todo el verano exhala una fetidez insoportable, siendo al propio tiempo origen de que en los barrios próximos al mar se desarrollen verdaderas constelaciones de tercianas, que algunos años han tomado carácter alarmante.

Ahora bien; siendo esto así, creemos cumplir con un deber al recordar á nuestras autoridades la conveniencia de que fijen su atencion sobre el asunto á que nos referimos, á fin de que ya que no sea posible variar inmediatamente la direccion de las cloacas, procuren al menos que se lleve á cabo la limpieza del puerto antes de que los rigores del verano nos hagan experimentar las molestias que ocasiona la suciedad de ese puerto.

El acto que debía tener lugar en Orihuela el 19 del actual, de ofrecer solemnemente al excelentísimo Sr. D. José María Muñoz la magnífica corona que los inundados de aquella ciudad han mandado fabricar para probar su gratitud, se ha suspendido por circunstancias ineludibles, trasladándose dicha solemnidad, por indicacion del señor Gobernador civil, al próximo domingo de Pascua.

A propósito del Sr. Muñoz. Con motivo de ser el día 19 del actual el santo de dicho señor, que no deja pasar ocasion alguna de hacer gala de sus filantrópicos sentimientos, ha dispuesto obsequiar á los niños acogidos en la Casa de Beneficencia y á los presos de la cárcel, enviando á los primeros cuatro arrobas de sardina fresca y á los segundos dos, para que se les dé un principio extraordinario en su comida. Rasgos de esta naturaleza no necesitan encomio.

Ha sido ascendido á teniente coronel de carabineros y destinado de Jefe de la academia de esta capital, el comandante mas antiguo del arma, D. Vicente Garcia de Valdivia.

La falta de cumplimiento de las ordenanzas municipales de esta capital, las cuales, solo se sabe que existen porque aun se encuentran algunos ejemplares olvidados en el archivo ó sobre alguna de las mesas de la secretaria del ayuntamiento, está dando lugar á que los periódicos, por mas que ya les sea enojoso esto, tengan que ocupar mucho espacio en gacetillas de nunciando el abandono en que se encuentran los diferentes servicios que comprende el importante ramo de policia urbana ó salubridad pública, porque nos duele ver el estado de las calles, aun de las mas céntricas.

Además, se repiten hechos que producen consecuencias las mas veces funestas, como la ocurrida el martes por la tarde en la calle de Labradores y de la cual dimos cuenta ayer á nuestros abonados.

Terminantemente está prohibido que por el interior de las poblaciones vayan corriendo los carruajes, y sin embargo, á toda hora, se ven coches, que infringiendo aquella medida van poco menos que á escape por las calles, sin temor de atropellar á todo viviente que tenga el menor descuido ó que al desembocar de una calle para internarse en otra, no tenga aviso ó no se aperciba de la velocidad con que baja ó sube uno de aquellos carruajes.

Las muchas medidas son pocas para corregir un mal que es ya grave.

Segun nuestras noticias, se ha informado favorablemente á los interesados, en los expedientes de registro de unas minas tituladas *Boco y San Cayetano*, situadas en los términos de Novelda y Crevillente.

Tambien tenemos noticia de haberse evacuado los informes pedidos á un centro oficial de la provincia, acerca de los expedientes instruidos con motivo de la suspension de un acuerdo tomado por el ayuntamiento de Crevillente destituyendo á los individuos que forman parte de la Junta privativa de aguas, y contra la autorizacion concedida á D. Francisco Morales Hurtado para construir un molino harinero en la plaza de abastos del referido pueblo.

Parece que la Comision permanente ha dispuesto que siempre que se solicite el ingreso en las Casas de Beneficencia de algunos niños huérfanos de padre ó madre, fundada la peticion en la pobreza é inutilidad física de los mismos, se justifique este último extremo por medio de reconocimiento facultativo que deberán practicar gratuitamente los profesores de los hospitales de la capital y de los distritos.

Se ha informado favorablemente en el expediente sobre condona del cupo de la contribucion territorial solicitada por el Ayuntamiento de Bigastro, con motivo de los perjuicios ocasionados en aquel término por la última inundacion del rio Segura.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Elche 17 Marzo 1880.

Mi distinguido amigo: Continúo en esta mi interrumpido asunto de las

presada Sociedad, y servida en el edificio de aquel establecimiento por las señoras que componen la Junta directiva de la misma.

DIA 7.—A las cinco de la tarde se efectuará en la plaza de la Constitucion el baile llamado de *Torrent*.

Los Vireyes, Concejo de *Farsa*, estudiantes, cocacos, pastoras, turcos, aldeanos y génius infernales que tomarán parte en aquel baile pantomímico, entrarán en la Ciudad á las cinco de la mañana de este dia, recorriendo con bulliciosa algazara de músicas y dulzainas las calles de Socorro, Villa Vieja, Mayor, Lonja de Caballeros, plaza y calle de las Monjas, calles de Montegon, San Nicolás, Virgen de Belén, plaza de San Cristóbal, calles de Labradores, Angeles, Mendez Nuñez, Mayor, Pórtico Consistorial y plaza de Alfonso XII.

A las nueve de la noche se efectuará una velada musical en los jardines de Isabel II.

DIA 8.—A las cinco de la tarde se repetirá el baile de *Torrent* en la plaza de la Constitucion; habrá danza de enanos y gigantones por las calles de la Ciudad y juegos de cocaña en las plazas de San Cristóbal, puerta de Alcoy y plazas de Alfonso XII, de Ramiro y de Santa Teresa.

A las nueve de la noche, la Sociedad *La Bienhechora* procederá al sorteo de 500 reales entre todas las doncellas huérfanas vecinas de esta Ciudad y sus arrabales. Este acto tendrá efecto en la plaza

de la Constitucion, con asistencia de una banda militar.

Las fiestas terminarán disparándose en el puerto, á las diez de la noche de este dia, un magnífico castillo de fuegos artificiales, con asistencia de una banda de música.

Alicante 15 de Julio de 1879.—La comision especial de fiestas, José Bueno, Presidente.—Mariano A. Mingot.—Pedro Perez Perez.—Juan J. Carratá.—Antonio Mandado.—José María Celdrán.—Eduardo Orts.—José Gadea.

**

Nos proponemos escribir una descripcion detallada de las fiestas cuyo programa acabamos de reproducir.

Nuestro único objeto es reunir en un pequeño folleto, las poesías que se publicaron con motivo de la magnífica procesion que tuvo lugar en la tarde del dia cinco.

Hé aquí esas poesías.

Han hecho ya el grato anuncio

Las lenguas del sacro bronce,

Reptiéndolo sonoras

Allá en bendecidas torres,

Podreis tributar, piadosos,

Todo homenaje de honores

A la que en todo infortunio

Vuestras plegarias acoge.

**

A media noche por filo,

Del Rey Alfonso en la plaza,

Vereis palmeras de fuego

Entre luces de bengala;

Y escuchareis armonías

De música regalada,

En homenaje á la Virgen

Entre vírgenes preclaras.

Serán amables cantora,

Doleas niñas lucentanas,

De sus escuelas ornato,

Del arte bella esperanza.

**

Pocas flores en el campo

Nos deja el sol que lo abrasa;

Mas tendrá en su altar MARÍA

Ramilletes y guirnaldas..

